

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00040-00  
Ref. Interna No. 2022-00041-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **LORENZO GUTIERREZ VASQUEZ**, de quienes se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha enero 22 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **SOCIEDAD OPERMEC ANDINO SAS**, contra **INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO-SABANAGRANDE Y FISCALIA 20 ADMINISTRACION PUBLICA BARRANQUILLA**. resolvió: ADMITIR la acción de tutela propuesta. Se hace extensivo a la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS, CENTRO DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS Y AL CIUDADANO LORENZO GUTIERREZ VASQUEZ.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, enero 26 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla